

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2012, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de fecha 6 de julio de 2012, se declara el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el municipio libertad horaria durante el siguiente período:

Desde el 8 de julio al 31 de agosto, ambos incluidos, del año 2012.

Sevilla, 10 de julio de 2012.- La Directora General, M.^a Carmen Cantero González.